

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 28 de enero de 2015

SIGLAS

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
MA	: Monumento Arqueológico
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de enero de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.00 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además contó con la participación de la Sra. Yolanda Valenzuela Montecinos, Secretaria Ejecutiva (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile e Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; y los Sres. Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Ángel Cabeza Monteiro, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; y las Sras. María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; y Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Durante la jornada participó el Sr. Bernardo Jorquera Rojas, Jefe de Gabinete de la Dibam, y la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, María Soledad Silva, Marcela Becerra, Francisco Silva, Joaquín Vega, Benjamín Baeza, Franz Kroeger, Cristina Riveros y Natalia Severino.

Participaron también, exponiendo la solicitud de reconsideración de la denegación del permiso arqueológico para efectuar excavaciones en el marco de la restauración del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, el Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Sr. Christian Heinsen y la arqueóloga del proyecto Sra. Ana María Barón. También estuvieron presentes la Sra. Vicky Gutierrez, Jefa División de Análisis de Control y Gestión, y los Sres. Drago Zlatar y Cristián Arenas del Gobierno Regional Antofagasta, así como la Sra. Claudia Umaña, Directora Regional de Arquitectura del MOP Región de Antofagasta.

En la solicitud de declaratoria del Campamento Minero de Chuquicamata, participarán el Honorable Diputado Sr. Marcos Espinosa, el Sr. Jorge Lagos, Gerente de Medio Ambiente y Comunidades y la Sra. Susana Rioseco, abogada de Codelco, el Sr. René Huerta, de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, la Sra. Miriam Bolados, de la Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata, los Sres. Virgilio Escobar, Tomás Vásquez y José Manuel Gómez, de la Corporación de Conservación de la Cultura Chuquicamatina, y el arquitecto Sr. César Otárola Bruce.

Se hizo entrega a los Consejeros del documento "Informe de actividades 2014", de la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales Dibam - CMN.

Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se dan las excusas del Vicepresidente Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza Monteiro, quien por problemas de salud no pudo participar en esta sesión.

Informa la Sra. Yolanda Valenzuela Montecinos, Secretaria Ejecutiva (S):

3. Se hace entrega a los consejeros del "Informe de actividades 2014", de la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales Dibam - CMN.
4. Se informa que se ha invitado a la sesión para exponer a solicitud de reconsideración de la denegación del permiso arqueológico para efectuar excavaciones en el marco de la restauración del MH Iglesia de San Pedro de Atacama, el Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Sr. Christian Heinsen y la arqueóloga del proyecto Sra. Ana María Barón. También se invitó a la Sra. Vicky Gutierrez, Jefa División de Análisis de Control y Gestión.

En el marco de la solicitud de declaratoria del Campamento Minero de Chuquicamata, participarán el Honorable Diputado Sr. Marcos Espinosa, el Sr. Jorge Lagos, Gerente de Medio Ambiente y Comunidades y la Sra. Susana Rioseco, abogada de Codelco, el Sr. René Huerta, de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, la Sra. Miriam Bolados, de la Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata, los Sres. Virgilio Escobar, Tomás Vásquez y José Manuel Gómez, de la Corporación de Conservación de la Cultura Chuquicamatina, y el arquitecto Sr. César Otárola Bruce.

Se invitó también al Sr. Bernardo Jorquera Rojas, Jefe de Gabinete de la Dibam, y como es tradicional, a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien se agradece su permanente colaboración.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

5. Solicitud de reconsideración presentada por la Fundación Altiplano ante el CMN, respecto de lo resuelto e informado por este organismo mediante el Ord. CMN N° 4328 del 25.11.2014, dirigido al Director Ejecutivo de Fundación Altiplano, y el Ord. CMN N° 4329 del 25.11.2014, dirigido a la Sra. Ana María Barón, arqueóloga a cargo de las labores.

Se informa de la visita a terreno acordada en sesión ordinaria del 14.01.2015 y realizada el 20.01.2015 por parte de consejeros y profesionales de la SE, al Proyecto de Restauración Iglesia San Pedro de Atacama.

El consejero Luis Cornejo se refiere al permiso arqueológico solicitado y actualmente en trámite, al estado de avance de las obras y a los problemas de inundaciones que afectan a la plaza e Iglesia de San Pedro de Atacama. Indica que al interior del MH se estaban realizando labores de enlucado del piso y que se había realizado un pequeño pozo de 50x50 cm en que se encontró material arqueológico. Se refiere al área denominada "cripta" y a las dificultades que implicaría una excavación en dicho lugar, tanto por la opinión contraria que tiene la comunidad respecto de intervenirla, como por las variaciones que pudiera sufrir el proyecto en el caso eventual de hallazgo de cuerpos. Finalmente, informa que en terreno se autorizó el cierre de las excavaciones que se encontraban abiertas y se pidió sondeo en el sector C2.

El consejero Enrique Vial releva el problema del escurrimiento de aguas como uno de los principales factores de deterioro de la Iglesia; las aguas se acumulan en el atrio, las tablas no respiran porque tienen sedimento. El muro que existe actualmente se construyó para proteger el MH. Indica que las dos puertas que están abiertas en uno de los muros, dada su materialidad, no pueden mantenerse y se debiera optar por la de dintel ya que el arco no aguanta el adobe. Explica que las fundaciones del MH no son de gran calidad ya que a los bolones de piedra que las conforman les falta profundidad. Se refiere a las pinturas del altar que se develarán por completo

en el marco de la restauración. Finalmente, muestra un plano de escurrimiento de las aguas indicando que debieran hacerse obras de drenaje hacia calle Antofagasta.

Hacen ingreso a la sala el Sr. Christian Heinsen, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano y la Sra. Ana María Barón, profesional a cargo de las labores arqueológicas del proyecto.

El Sr. Heinsen agradece la visita de los consejeros a las obras en la Iglesia de San Pedro y muestra publicaciones referidas a los trabajos en la Iglesia de Socoroma. Indica que la aprobación CMN de 2009 tenía algunos problemas técnicos, que la dificultad histórica del MH es la humedad, que el permiso CMN demoró mucho y se tuvo que proceder con un salvataje ya que había más de un mes y medio de atraso.

La Sra. Ana María Barón señala que las huelgas y problemas en el CMN han afectado los tiempos del proyecto, e indica que siempre su accionar se enmarcó en la ley y el reglamento. Indica que nunca tuvo la intención de vulnerar la normativa sino que actuó por lo que consideró su obligación y que nunca se puso en riesgo el patrimonio.

Se agradece a los invitados, y se retiran el Sr. Heinsen y la Sra. Barón.

Se exponen los fundamentos esgrimidos por la Fundación Altiplano en su solicitud de reconsideración, que en síntesis son: que el CMN no habría visitado el sitio para escuchar al equipo a cargo de las obras, que hay una mesa técnica a la que se ha convocado al CMN sin lograr su participación, y a que el equipo de arqueología se habría visto obligado a realizar acciones de salvataje debido a demoras excesivas de parte del CMN.

Se abre el debate, que a petición del consejero Gastón Fernández se realiza sin presencia de los profesionales de la SE ni de los invitados Sra. Aranda y Sr. Jorquera, que abandonan la sala. Se mantiene en la sala la SE (S) Sra. Yolanda Valenzuela.

Se acuerda por mayoría de votos, con un voto en contra y una abstención, rechazar la solicitud de reconsideración y darle máxima celeridad al otorgamiento del permiso arqueológico actualmente en trámite. El rechazo se funda en que los argumentos esgrimidos no son atendibles:

El CMN reconoce y valora la existencia de la mesa técnica, pero su funcionamiento y acuerdos son sin perjuicio de las competencias propias del CMN que en este caso, no fueron observadas por quienes intervinieron la iglesia sin autorización.

- En cuanto a la alegación de que lo realizado sería un salvataje, esto sólo se plantea en el último informe de la arqueóloga. No se entregan antecedentes suficientes que permitan respaldar las excavaciones realizadas en una amenaza de pérdida inminente de especies arqueológicas. La mayoría de las intervenciones ejecutadas se encontraban programadas y consignadas tanto en los permisos remitidos al CMN como en las EETT del proyecto, realizándose incluso excavaciones adicionales al interior de la Iglesia no programadas, solicitadas o aprobadas en el proyecto de restauración o las solicitudes de permiso. Los

restos arqueológicos no se encontraron en inminente peligro de pérdida sino hasta la apertura de las excavaciones efectuadas. Finalmente, lo establecido en el artículo 20° del Reglamento se refiere única y exclusivamente a situaciones de urgencia sobre los restos arqueológicos, no sobre los peligros o amenazas que pudieran afectar al MH en tanto edificio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

6. El Sr. René Huerta, de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, y la Sra. Miriam Bolados, de la Agrupación Hijos y Amigos de Chuquicamata, mediante carta y expediente del 27.08.2013, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de ZT del Campamento Minero de Chuquicamata, ubicado en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6348 del 27.08.2013).

Posteriormente, se recibieron antecedentes adicionales de parte de la Corporación para la Conservación de la Cultura Chuquicamatina (Ingresos CMN N° 8180 del 04.11.2013 y N° 8075 del 27.11.2014), así como del Sr. Patricio Torreblanca (Ingresos CMN N° 4803 del 23.07.2014 y N° 8918 del 31.12.2014).

Se exponen antecedentes generales relacionados con la explotación cuprífera en el país; el contexto histórico en que surgió el Campamento, con especial énfasis en su inicio en 1912 y el desarrollo durante el siglo XX hasta el cierre en el año 2007. Luego, se dio cuenta de las gestiones realizadas por el CMN en el marco de esta solicitud.

Se expresaron los siguientes valores:

Valores históricos - sociales:

- El yacimiento y el Campamento Minero de Chuquicamata fueron detonantes de un nuevo proceso industrial, territorial y económico, que dio inicio a una dinámica productiva sin precedentes para la región de Antofagasta y el país, cualidades que se extienden hasta el presente.
- Corresponde a la primera explotación minera en Chile que tuvo la tecnología para la extracción y tratamiento de minerales en baja ley, lo que permitió aumentar considerablemente su rentabilidad, y justificó la inversión por parte de capitales extranjeros que poseían la capacidad de gestión e inversión necesaria para instalarse con el equipamiento suficiente en un territorio inhóspito y de condiciones extremas.

- Constituye un ejemplo paradigmático de una *company town* por haber sido la que tuvo mayor extensión territorial y población residente en el país.
- El campamento y sus singulares condiciones de vida, dieron origen a una “cultura chuquicamatina”, de fuerte identidad, que se expresa, identifica y defiende hasta la actualidad.
- El campamento fue escenario de importantes luchas sociales decisivas para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, que fueron un ejemplo para otros asentamientos de similar origen y características a lo largo del país.
- Los documentos contenidos en sus archivos son fuentes para la investigación y generación de conocimiento en los más diversos aspectos de la vida del Campamento Minero.

Valores territoriales, urbanos y arquitectónicos:

- La implementación de este yacimiento es un paradigma de ocupación intensiva de un territorio con fines industriales que implicó la incorporación de líneas de ferrocarriles, líneas de transmisión eléctrica, caminos vehiculares y grandes ductos de agua y combustible, atravesando de costa a cordillera parte importante de la Región de Antofagasta.
- Para Latinoamérica y Chile el Campamento Minero de Chuquicamata es una “pieza histórica” que permite comprender la evolución de los asentamientos concebidos para la explotación *in situ* de recursos naturales.
- En tanto asentamiento urbano, su organización representa formas específicas de emplazamiento, concebidas principalmente para favorecer una producción industrial ordenada y eficiente, por sobre el desarrollo de relaciones sociales igualitarias entre sus grupos componentes.
- El Campamento Minero, a pesar de su condición efímera asociada a la explotación del yacimiento, logró constituirse como un asentamiento urbano de considerable envergadura, que se mantuvo independiente de Calama pero equipado con todos los servicios propios de una ciudad.
- Las diversas tipologías de vivienda que lo componen y su evolución en el tiempo son testimonio de una forma de apropiación del territorio y de adaptación a las condiciones climáticas del lugar.

Las propuestas de delimitación son las siguientes:

- ZT de 12,04 ha, solicitada por la Corporación de la Cultura y Turismo de Calama y la Corporación Hijos y Amigos de Chuquicamata. Comprende la Parroquia San Salvador, Escuela América B-13, Plaza Los Héroes, Estadio Anaconda, Club Chuquicamata, Teatro Chile, Casa de Comercio, Teatro Variedades y Auditorio Sindical.
- ZT sugerida por Codelco de 21.97 ha. El perímetro propuesto comprende el centro cívico del campamento, compuesto por los siguientes inmuebles: Plaza Los Héroes; Escuela D-54 "República de Chile"; Liceo B-10 América; Parroquia El Salvador; Teatro Variedades; Auditorio Sindical; Teatro Chile; Club Chuquicamata; Club Obrero; Estadio Anaconda y Oficina de Pagos.
- ZT de 36,61 ha y como MH el Centro Cívico (compuesto los siguientes inmuebles Plaza Los Héroes; Escuela D-54 "República de Chile"; Liceo B-10 América; Parroquia El Salvador; Teatro Variedades; Auditorio Sindical; Teatro Chile; Club Chuquicamata; Club Obrero; Estadio Anaconda y Oficina de Pagos); la Casa 2000 e inmuebles representativos del Campamento Americano (Casas tipo "C"; Casas antiguas reformadas (oficinas) y Edificio Gerencia General y Central de Planos); el Cementerio, la Pala Mundial y los Archivos ubicados en Ex Banco de Chile, Teatro de Chile, Central de Planos, Archivo físico Centro de Documentación y en las instalaciones del Staff A-2. Esta es una propuesta de la SE CMN que ha sido trabajada en conjunto con el solicitante y Codelco, y está en conocimiento y cuenta con el apoyo del municipio.
- ZT de 184,44 Ha y los MH arriba descritos, propuesta definida en reunión del 07.01.2015, en que participaron consejeros de las Comisiones de Patrimonio Histórico, Arquitectura y Patrimonio Urbano y Arqueología.

Presentado el caso, hace ingreso el Honorable Diputado Sr. Marcos Espinosa, quien se identifica como chuquicamatino, haciendo referencia a su infancia y juventud, las dificultades del proceso de desalojo del campamento y su instalación en la ciudad de Calama. Destacó el trabajo realizado por Codelco tanto como administrador del Campamento Sewell, experiencia que podría ser replicable ante una eventual declaratoria del Campamento Minero de Chuquicamata, como en la disposición a trabajar por la protección de este patrimonio para resguardar lo identitario.

Respecto a la identidad y sentido de pertenencia de los chuquicamatinos, hizo referencia a la experiencia de pérdida y posterior recuperación del gentilicio, gestión que realizó en conjunto con el Ministro de Justicia Sr. José Antonio Gómez. Por último, destacó el que la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Sra. Claudia Barattini expresara su abierto apoyo a la solicitud de declaratoria en estudio.

Se le consulta al Sr. Espinoza su opinión respecto de la zona a proteger; señala que ésta se debe restringir a lo que es posible sustentar, por lo que coincide con la propuesta presentada por Codelco.

Ingresan a la sala el Sr. Jorge Lagos, Gerente de Medio Ambiente y Comunidades y la Sra. Susana Rioseco, abogada de Codelco, quienes informan sobre la situación actual de la División Chuquicamata en términos de dotación, producción y aportes al Fisco para el año 2014, y sobre el proyecto de explotación de la mina subterránea.

Se exponen los argumentos que se consideraron para la propuesta de límites que realizó la empresa, que garantizan la continuidad de las actuales y futuras operaciones de la empresa. Se hizo mención a las áreas por donde pasan tuberías y sistemas de alimentación de aguas; a un proceso de subsidencia progresivo, a la incorporación en el polígono propuesto de los principales inmuebles de valor histórico; de la mayoría de las tipologías constructivas y las posibilidades de mantener un sector abierto al público y con mantenimiento permanente, lo que permitiría la convivencia entre patrimonio y actividad industrial, sin poner en riesgo a las personas.

Agregan que un área de protección mayor a la indicada no sería compatible con el desarrollo de la operación minera actual, ya que por ser un área industrial se debe tener en cuenta el tránsito de vehículos, maquinarias e instalaciones de apoyo (tuberías, redes eléctricas, entre otros); la subsidencia de terreno como consecuencia de la operación subterránea y el requerimiento de instalaciones en superficie para oficinas y para infraestructura industrial. Por último, señala que existe un barrio cívico en uso y otro proyectado para contratistas del proyecto Chuquicamata Subterráneo.

Tras su presentación se consulta a Codelco sobre el área a proteger; los representantes indican que una superficie mayor a la propuesta por ellos no sería compatible con las operaciones actualmente en desarrollo. También muestra el mapa de redes ubicadas en las zonas que quedan fuera de dicha propuesta de límites, las que, por estar en uso, requieren de permanente mantención.

Se consulta sobre la procedencia del agua que se ocupa en las operaciones industriales, y se explica que proviene de los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos y aprobados ambientalmente.

También se señala que la zona donde se ubican los inmuebles que formaban parte del Campamento Americano se encuentra afectada por un proceso de subsidencia, lo que implica que el terreno se va hundiendo y que a largo plazo quedaría absorbido por el rajo.

Se enfatiza que para Codelco la seguridad y el control del riesgo es un compromiso que responde a las exigencias establecidas, por lo tanto siempre el acceso a público deberá hacerse en cumplimiento de la normativa reguladora vigente.

Los Consejeros señalan a los representantes de Codelco que la eventual declaratoria de ZT no implicaría limitaciones en la actividad industrial, y que para garantizar el funcionamiento se desarrollaría un Plan de Manejo en conjunto. El Sr. Lagos señala que desde el punto de vista de la prevención y de las operaciones, la actividad estaría garantizada en el límite propuesto por Codelco.

Reitera que la empresa está en conocimiento que una eventual declaratoria no significa “no poder hacer nada” y que habría zonas más restringidas que otras, sin embargo la protección no podría poner en riesgo la gestión. Para referirse a la magnitud e intensidad de las obras de Chuquicamata, señala que no son en ningún sentido comparables -por la proporción- a sitios industriales de extracción de litio u otros materiales.

Se le consulta si se destinarían nuevas áreas para el nuevo proyecto minero y si ello implicaría la demolición de inmuebles, a lo que responde que no está contemplado demoler, sino habilitar casas desocupadas para uso de oficinas por parte de los contratistas.

Por último, se consulta si Codelco ha desarrollado una estructura administrativa para sustentar los costos de una eventual puesta en valor del Campamento, ante lo cual aclara que los costos de mantención de un sitio declarado, deben ser compartidos.

Se agradece su asistencia y los representantes de Codelco se retiran de la sala.

Posteriormente se presentan las exposiciones del Sr. René Huerta de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama y la Sra. Miriam Bolados de la Agrupación Hijos y amigos de Chuquicamata; la del arquitecto Sr. César Otárola y, por último la de los Sres. Virgilio Escobar, Tomás Vásquez y José Manuel Gómez de la Corporación para la Conservación de la Cultura Chuquicamatina, quienes coinciden en la importancia de que se brinde un reconocimiento al campamento a nivel nacional; y reflejan la fuerte identidad de la cultura chuquicamatina. Se realizaron consultas a los expositores y se agradece su participación.

Los Consejeros coinciden en que las presentaciones no dieron cuenta de la segregación social que existió tanto en la administración norteamericana como en la chilena, lo que se reflejaba en los tipos de roles (A-B-C, por ejemplo), sus distancias y ubicaciones. Indican que sería importante que este hecho quedara reflejado en el polígono que se vaya a proteger.

La Consejera Virginia Vidal solicita que se deje constancia que las propuestas de polígonos de protección no consideran el patrimonio industrial de la zona.

Se comenta que el traslado de cualquier inmueble hacia el centro cívico los “vacía de contenido”, toda vez que los tipos de inmuebles y su ubicación respondían a una lógica de diseño inherente al campamento minero, que evidenciaba la separación social. En el mismo sentido, se alude a la Gruta que no es de piedra sino de hormigón y cuya Virgen fue trasladada a Calama. El emplazamiento de cada elemento que compone el campamento tiene un pensamiento previo o intención, que al ser trasladados distorsionaría el sentido y significado que cobraron en el tiempo.

La Consejera Loreto Torres señala que la magnitud de la propuesta de límites podría acarrear dificultades en la posterior gestión del lugar y lo ejemplifica con el MH Oficina Salitrera María Elena que, a la fecha, por un tema de magnitud, complejidad, uso actual, y la capacidad de gestión del CMN, no tiene Lineamientos de Manejo, lo que complejiza el análisis de las solicitudes

de intervención. En este sentido, señala que podría ser pertinente proteger un límite acotado y, posteriormente, estudiar la posibilidad de ampliación de límites e incluir patrimonio industrial.

Se someten a votación tres propuestas; la primera emanada de los solicitantes, y las dos siguientes, del análisis y estudio realizado por nuestra entidad:

- i. La ZT propuesta por la Corporación de Cultura y Turismo de Calama y la Agrupación de Hijos y Amigos de Chuquicamata en el expediente de solicitud, de 12,04 Ha, que comprendía la Parroquia San Salvador, Escuela América B-13, Plaza Los Héroes, Estadio Anaconda, Club Chuquicamata, Teatro Chile, Casa de Comercio, Teatro Variedades y Auditorio Sindical.
- ii. La propuesta de declarar ZT el sector de viviendas y comercio, abarcando un total de 36,61 Ha, y proteger como MH: el Centro Cívico (compuesto los siguientes inmuebles Plaza Los Héroes; Escuela D-54 "República de Chile"; Liceo B-10 "América"; Parroquia "El Salvador"; Teatro Variedades; Auditorio Sindical; Teatro Chile; Club Chuquicamata; Club Obrero; Estadio Anaconda y Oficina de Pagos); la Casa 2000 e inmuebles representativos del Campamento Americano (Casas tipo "C"; Casas antiguas reformadas (oficinas) y Edificio Gerencia General y Central de Planos); el Cementerio, la Pala Mundial y los Archivos ubicados en Ex Banco de Chile, Teatro de Chile, Central de Planos, Archivo físico Centro de Documentación y en las instalaciones del Staff A-2.
- iii. La declaración como ZT de una extensión de 184,44 Ha, que incluye los MH antes descritos.

Se acuerda de forma unánime no aprobar la primera propuesta de 12,04 Ha. Luego se votó por la segunda propuesta, que registró tres votos a favor, y la tercera propuesta que obtuvo cuatro votos a favor.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud de declaratoria del Campamento Minero de Chuquicamata como ZT de 184,44 ha, correspondiente al sector de viviendas y comercio, y de los MH ya señalados, insertos dentro de la ZT a declarar.

Lo anterior, fundado en que el bien a proteger consiste en un campamento habitacional en un contexto industrial, compuesto por un centro cívico y sectores de vivienda, comercio y recreación con distintas características espaciales, formales y constructivas, las cuales a su vez son una constatación física de la jerarquización que existía entre los distintos estamentos laborales que conformaron esta faena minera.

Al momento de la votación no se encontraban los Consejeros Virginia Vidal, Gastón Fernández y Jorge Morales.

Asimismo, la organización, composición y emplazamiento de sus partes en el conjunto responden a significados y condiciones que orientaron la planificación del conjunto, con miras principalmente a la eficiencia en la producción.

Finalmente, se consideró que el valor del campamento minero reside en su condición de conjunto, donde cada uno de sus componentes tiene la misma categoría de valor, por lo que la potencial pérdida de sus elementos distorsionaría el significado y afectaría el valor de conjunto, siendo necesario protegerlo completo.

7. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Enrique Vial señala que en la sesión anterior, al tratarse el Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino, no se reconoció por parte de los consejeros el trabajo realizado por la profesional Solange Díaz, pues la discusión derivó en otras materias, por lo que en esta oportunidad destaca la labor realizada por Solange en el marco de la postulación del *Qhapaq Ñan*, Sistema Vial Andino, que fue muy relevante. Destaca especialmente las gestiones realizadas para el desarrollo del Plan de Gestión y del Plan Maestro, su trabajo con los municipios y las comunidades indígenas.

Se suman a este reconocimiento los demás consejeros.

8. Estaban en tabla y no se abordaron por falta de tiempo los siguientes casos: Constitución de la mesa de trabajo CMN – SEA (Dirección Ejecutiva), para la elaboración de la Guía de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) del SEIA y la visita de fiscalización ambiental del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama", RCA 237/2013.

Se acuerda remitir la información concerniente a la Guía de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) del SEIA a todos los consejeros por correo electrónico.

Se cierra la sesión a las 19.18 horas.

Santiago, miércoles 28 de enero de 2015.

MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

YOLANDA VALENZUELA MONTECINOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

